

	Horas
<i>Código de plan: PT1099N1BCBC01</i>	
Requisitos de acceso.	16 años de edad. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente a efectos académicos. Pruebas de acceso de carácter específico.
Bloque común.	Fundamentos biológicos. 15 Comportamiento y aprendizaje. 10 Teoría y práctica del entrenamiento. 15 Organización y legislación del deporte. 5
Bloque específico.	Formación técnica, táctica y reglamento, Didáctica de la modalidad deportiva, Seguridad e higiene en el deporte y bl. complementario. 75
Requisitos posteriores.	Período de prácticas. 150
Carga lectiva total: 270 horas.	

**19539** *ORDEN ECI/3675/2005, de 21 de noviembre, por la que se convocan plazas para profesores visitantes en centros escolares de los Estados Unidos y Canadá, para el próximo curso 2006/07.*

Como consecuencia de la creciente importancia que, dentro de los sistemas educativos, tiene el conocimiento de lenguas, las administraciones escolares de países como España, Estados Unidos y Canadá prestan cada vez mayor atención y recursos a la educación bilingüe y a la enseñanza de lenguas extranjeras.

Resultado de estas circunstancias son los Memorandos de Entendimiento suscritos, renovados o acordados en los últimos años, entre el Ministerio de Educación y Ciencia de España y las autoridades educativas de Estados Unidos y Canadá, con el fin de estrechar los ya importantes vínculos en el ámbito educativo existentes entre España y dichos países.

De entre los programas previstos en los Memorandos de referencia, tiene especial interés, tanto para Estados Unidos y Canadá como para España, el programa de Profesores Visitantes, en virtud del cual profesionales españoles de la enseñanza se incorporan temporalmente a centros estadounidenses y canadienses de enseñanza primaria o secundaria, en condiciones similares a las de los profesores de esos países.

Mediante este programa, maestros y profesores de educación secundaria, sean o no funcionarios, pueden concursar a los puestos docentes que son objeto de esta convocatoria, abriéndoseles así una vía de enriquecimiento profesional y personal que habrá de redundar en la mejora de la calidad de enseñanza de los centros a los que en el futuro se reincorporen en España, al mismo tiempo que habrá de tener un efecto altamente positivo en la enseñanza de la lengua española que se imparte a los alumnos estadounidenses y canadienses que, en creciente número, optan por ella como segundo idioma o primera lengua extranjera.

Por todo ello, el Ministerio de Educación y Ciencia ha dispuesto aprobar las siguientes bases reguladoras del procedimiento de selección de Profesores Visitantes en Estados Unidos y Canadá.

#### 1. Plazas:

1.1 Las plazas que se ofrecen en Estados Unidos y Canadá están situadas en escuelas de enseñanza primaria y secundaria, donde se imparten:

- a) Programas de enseñanza bilingüe y de inmersión lingüística, en los que el profesor deberá impartir las asignaturas curriculares propias del sistema educativo del estado o provincia correspondiente.
- b) Enseñanza del español como lengua extranjera.

1.2 El número de plazas que, con carácter provisional, asciende a 500 y los estados participantes, según figuran en el Anexo I, pueden sufrir variaciones en función de los resultados de la planificación que del curso escolar 2006-2007 realicen las autoridades educativas de Estados Unidos y Canadá.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

Para poder concurrir a la presente convocatoria los candidatos deben reunir los siguientes requisitos generales:

##### 2.1 Tener nacionalidad española.

2.2 Dominar el idioma inglés oral y escrito, así como también el francés si se solicitan plazas en Canadá que requieran el conocimiento de ambos idiomas.

- 2.3 No padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de la docencia.
- 2.4 Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- a) Título de Licenciado
- b) Título de Maestro

En el caso de títulos extranjeros, será imprescindible adjuntar la homologación correspondiente efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.

#### 3. Solicitudes.

Los candidatos formularán sus solicitudes según modelo recogido en el Anexo II, indicando si solicitan plaza para Canadá o Estados Unidos. En el caso de solicitar Estados Unidos, elegirán un solo estado de su preferencia.

Tanto para Canadá como para Estados Unidos, los candidatos tendrán en cuenta los méritos preferentes que se relacionan en el Anexo III de esta convocatoria.

El Anexo II (disponible en <http://www.sgci.mec.es/usa/profesores>) se cumplimentará únicamente por Internet, debiendo adjuntar copia del mismo al resto de la documentación que se presente. En su momento, el candidato recibirá un mensaje por correo electrónico confirmando la recepción de los documentos y validando su solicitud.

Los candidatos deberán presentar una relación numerada, fechada y firmada de la documentación presentada, según Anexo VI.

#### 4. Documentación acreditativa de requisitos.

Los candidatos deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopias compulsadas de los certificados del nivel del conocimiento del inglés y, en su caso, francés o, en su defecto, declaración jurada o promesa de poseer dichos conocimientos, con aclaración de la forma en que se obtuvieron.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de la docencia.
- d) Fotocopia compulsada del Título que les permite concurrir a esta convocatoria o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo y certificación académica personal expedida por la escuela universitaria o facultad donde se hayan realizado los estudios, acompañada de su traducción al inglés.
- e) Currículum vitae en una sola página, no manuscrita, con especificación de la titulación académica y la experiencia profesional acompañado de su traducción al inglés.
- f) Fotografía tamaño carné.

#### 5. Documentación acreditativa de méritos.

5.1 Para acreditar los méritos preferentes, que se especifican en el Anexo III, se aportará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del permiso de conducir.
- b) Certificación de servicios expedida por la autoridad competente, según modelo que figura en el Anexo V, si el candidato es maestro o profesor destinado en un centro docente público.
- c) Certificados acreditativos de los servicios prestados en centros docentes privados expedidos por los directores de los centros escolares correspondientes, con especificación de las fechas de alta y baja, tipo de dedicación, asignatura impartida y nivel.
- d) Certificaciones acreditativas de experiencia en actividades relacionadas con la docencia.
- e) Certificaciones acreditativas del ejercicio de la docencia en centros escolares estadounidenses o canadienses, con indicación de la institución y nivel educativo en la que se ha ejercido y tiempo de permanencia en la misma.
- f) Fotocopia compulsada del Certificado de Aptitud Pedagógica (C.A.P.) o, en su caso, del título administrativo que acredite la condición de Funcionario de Carrera del Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, con su traducción al inglés.

5.2 Los candidatos podrán adjuntar a sus solicitudes fotocopia compulsada de títulos universitarios diferentes al alegado para concurrir.

5.3 Durante las pruebas de selección, se podrá presentar ante las respectivas Comisiones, cualquier otra documentación y materiales didácticos que consideren oportunos.

Las traducciones a que se hace referencia en los apartados 4.d, 4.e y 5.f serán en inglés y, en su caso, también en castellano, y no podrán ser manuscritas.

## 6. Forma y plazo de presentación.

6.1 Las solicitudes, dirigidas al Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Los Madrazo, 17, 28071 Madrid; en el Registro Auxiliar del Ministerio de Educación y Ciencia del Paseo del Prado, 28, 28071 Madrid, en los registros de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, en las representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero o en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 13 de enero, de Régimen General de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que los candidatos optaran por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que pueda ser fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada, para acreditar la presentación dentro del plazo.

Sólo serán tenidos en cuenta los méritos alegados, y debidamente justificados, presentados dentro del plazo al que se refiere esta base, con excepción de los que se hace referencia en el apartado 5.3.

6.2 El plazo para cumplimentar la solicitud (Anexo II por Internet) y para la presentación del resto de la documentación requerida será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

## 7. Admisión de candidatos.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y, una vez revisada la documentación, se hará pública en el tablón de anuncios de la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Ciencia y en las direcciones de Internet <http://www.mec.es>, y <http://www.mec.es/educa/internacional/> la relación provisional de candidatos excluidos del proceso y las causas que lo motivan, así como la relación provisional de candidatos preseleccionados, con indicación de las fechas y lugares para la realización de las correspondientes pruebas de selección.

La preselección de candidatos se realizará teniendo en cuenta su perfil académico y profesional, así como los méritos preferentes y las necesidades de los estados participantes.

En el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de las relaciones de candidatos citadas, los solicitantes excluidos podrán presentar cualquier reclamación al respecto o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Las reclamaciones se dirigirán a la Subdirección General de Cooperación Internacional, del Ministerio de Educación y Ciencia, Paseo del Prado, 28, 28071 Madrid.

## 8. Realización de las pruebas.

8.1 Todas las pruebas se realizarán en Madrid. El lugar y fecha de su celebración, así como la lista de distribución de candidatos entre las Comisiones de selección, se comunicará oportunamente en las direcciones indicadas en la base 7.

8.2 Los candidatos preseleccionados figurarán en la lista de Canadá o, en el caso de los Estados Unidos, en la del estado asignado. Ninguna Comisión estará obligada a realizar la prueba a candidatos que no figuren en su respectiva lista.

8.3 Los candidatos no seleccionados en la primera entrevista, podrán optar a realizar otras entrevistas ante estados que estén realizando pruebas y dispongan de plazas vacantes cuyas características se adecuen al perfil del candidato.

8.4 La candidatura de un profesor seleccionado por una Comisión no podrá ser tenida en cuenta por otra, salvo que, por causas excepcionales, lo acordaran ambas Comisiones.

## 9. Selección.

9.1 De acuerdo con lo establecido en los respectivos Memorandos, la selección definitiva corresponde a las Comisiones de selección estadounidenses y canadienses.

9.2 Las Comisiones valorarán el perfil profesional, académico y personal del candidato en función de su adecuación a las características del puesto de trabajo y a las circunstancias de su entorno socio-cultural.

9.3 El proceso de selección constará, junto a la adecuada valoración de los méritos alegados por el candidato, de una entrevista, que podrá realizarse por videoconferencia a instancia de las Comisiones de selección. Si las Comisiones lo estiman conveniente, podrán efectuar, además, pruebas escritas dirigidas a valorar el dominio de la lengua correspondiente.

Otras condiciones de selección de algunos estados se recogen en el Anexo IV.

## 10. Adjudicación de plazas y resolución de la convocatoria.

10.1 El Secretario General Técnico por delegación de la Ministra de Educación y Ciencia, dictará resolución que contenga la relación de candidatos seleccionados por las comisiones estadounidenses y canadienses

de entre los admitidos al proceso. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

10.2 El plazo máximo para resolver es de seis meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 11. Aceptaciones y renunciaciones.

11.1 Los candidatos seleccionados y los distritos escolares estadounidenses y provincias de Canadá, en su caso, acordarán la fecha y forma de realización de la contratación.

11.2 La selección no será, en todo caso, firme hasta que el profesor suscriba el contrato con las autoridades estadounidenses y canadienses correspondientes previa expedición del visado y presentación del certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa que imposibilite el ejercicio de la profesión y documento que acredite carecer de antecedentes penales.

11.3 En caso de renuncia justificada, el candidato lo comunicará por escrito al distrito o provincia que le ha seleccionado, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de la Resolución de candidatos seleccionados en el Boletín Oficial del Estado, o tan pronto como se produzca la causa que lo motiva, remitiendo copia a la Subdirección General de Cooperación Internacional.

## 12. Régimen.

12.1 A los profesores seleccionados les será ofrecido, antes de su incorporación al puesto, un contrato por parte de las autoridades educativas estadounidenses y canadienses que ofrecen las plazas, en los términos que ambas partes acuerden en lo que se refiere a condiciones laborales.

12.2 Los contratos se suscribirán, generalmente, por años renovables, pudiendo rescindirse según el procedimiento que ambas partes acuerden, siempre con sometimiento a lo que la legislación laboral y escolar americana y canadiense establezca, sin que corresponda al Ministerio de Educación y Ciencia asumir función o responsabilidad alguna en esta materia. No obstante, la normativa de Estados Unidos que regula los programas de intercambio con otros países, aplicable al Programa de Profesores Visitantes, establece una modalidad de visado que permite, normalmente, formar parte de tales programas durante un tiempo máximo de tres años consecutivos.

12.3 Los gastos de desplazamiento de los profesores seleccionados correrán por cuenta de los mismos, así como el coste de los trámites de acreditación docente y de obtención de visados.

## 13. Formación inicial.

13.1 Los profesores seleccionados habrán de realizar un curso de formación que facilite su incorporación al sistema escolar estadounidense o canadiense. Este curso podrá realizarse en los Estados Unidos, Canadá o en España y los gastos de alojamiento y manutención de los participantes serán asumidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, con cargo a los créditos del Departamento, aplicación presupuestaria 18.02.144-A.480, por importe máximo de 40.000 euros.

13.2 El profesor recibirá información del distrito escolar o provincia o de la organización educativa que haya colaborado en su elección, y de los servicios de la Consejería de Educación del Ministerio de Educación y Ciencia en los Estados Unidos y Canadá, a fin de facilitar su integración en la localidad y centro escolar de destino.

13.3 Se comunicará a los candidatos seleccionados el lugar, fecha y duración de las actividades formativas.

## 14. Funcionarios.

14.1 Tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la relación de candidatos seleccionados por las Comisiones respectivas, y una vez que los mismos cuenten con el visado que autoriza su inserción laboral en los Estados Unidos o Canadá, los funcionarios públicos remitirán su petición individual de concesión de servicios especiales, que regula el Capítulo III del Reglamento de Situaciones administrativas de los Funcionarios de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), a los Servicios correspondientes de las Consejerías de Educación de las respectivas Comunidades Autónomas, a excepción de aquellos funcionarios que se encuentren en comisión de servicios en el momento de su incorporación. A la petición de servicios especiales se acompañará fotocopia del visado.

14.2 La aceptación por parte de los funcionarios de la plaza para la cual han sido seleccionados implica la no renuncia a la misma durante el año académico, salvo que se den circunstancias excepcionales que la justifiquen, que habrán de ser consideradas, en su caso, por esta Secretaría General Técnica, oído el Distrito Escolar contratante.

14.3 Los profesores funcionarios permanecerán en la situación administrativa de servicios especiales durante todo el período en el que se prorroguen sus contratos. A tal fin, los funcionarios que deseen reingresar al servicio activo por haber finalizado su contrato, acompañarán a su

solicitud de reingreso, declaración jurada o certificación acreditativa del cese en el puesto de trabajo.

15. Retirada de documentación.

La documentación presentada por los candidatos que no hayan sido seleccionados podrá retirarse de la Subdirección General de Cooperación Internacional (Paseo del Prado, 28, 2.ª planta. 28071 Madrid), desde el 1 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2006, directamente por los interesados o por persona autorizada. En caso contrario se procederá a su devolución por correo.

16. Recurso.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

17. Información.

Cualquier información sobre esta convocatoria puede obtenerse:

En el Servicio de Información y Asuntos Generales del Ministerio de Educación y Ciencia (Alcalá, 36, 28071 Madrid) y página web <http://www.mec.es>.

En la Subdirección General de Cooperación Internacional (Paseo del Prado, 28, 2.ª planta, Teléfonos 91 506 56 39, 91 506 55 89, 91 506 55 87), y página web: <http://www.mec.es/educa/internacional/>, así como en la Consejería de Educación en los Estados Unidos (<http://www.sgci.mec.es/usa>) Servicio y Programas, apartado «Profesores Visitantes» Teléfono 00 1 202 728 23 35.

Se autoriza al Secretario General Técnico a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.

SAN SEGUNDO GÓMEZ DE CARDIÑANOS

Sr. Secretario General Técnico.

**ANEXO I**

ESTADOS QUE PARTICIPAN EN ESTA CONVOCATORIA Y NÚMERO DE PLAZAS QUE OFRECEN

**2006-2007**

ESTADOS UNIDOS

*Demarcación Nordeste*

Maryland .....	
Massachusetts .....	10
Nueva York .....	30
Washington D.C .....	10

*Demarcación Norte*

Illinois .....	50
Indiana .....	5
Iowa .....	5
Kansas .....	15
Kentucky .....	10
Nebraska .....	15
Ohio .....	5
Wisconsin .....	5

*Demarcación Oeste*

California .....	55
Colorado .....	5
Nevada .....	35
Nuevo Méjico .....	17
Oregón .....	10
Utah .....	7
Washington .....	8

*Demarcación Sur*

Carolina del Norte .....	30
Carolina del Sur .....	20
Florida .....	20
Georgia .....	20
Luisiana .....	15
Tennessee .....	20
Texas .....	60
Virginia .....	15
Canadá .....	7

- (1) Este Anexo se cumplimentará únicamente por Internet, <http://www.sgci.mec.es/usa/profesores/>, adjuntando copia del mismo al resto de la documentación presentada para participar en la convocatoria.

**ANEXO II**  
**PLAZAS PARA PROFESORES ESPAÑOLES VISITANTES BILINGÜES EN CENTROS ESCOLARES DE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ**

- 1) Indique un solo Estado de preferencia, teniendo en cuenta los méritos que para cada Estado se indican en el Anexo III.

Estados Unidos 1) DEMARCACIÓN: NORDESTE	Estados Unidos 2) DEMARCACIÓN: CENTRO-NORTE	Estados Unidos 3) DEMARCACIÓN: OESTE	Estados Unidos 4) DEMARCACIÓN: SUR
<input type="checkbox"/> MARYLAND <input type="checkbox"/> MASSACHUSETTS <input type="checkbox"/> NUEVA YORK <input type="checkbox"/> WASHINGTON D.C.	<input type="checkbox"/> ILLINOIS <input type="checkbox"/> INDIANA <input type="checkbox"/> IOWA <input type="checkbox"/> KANSAS <input type="checkbox"/> KENTUCKY <input type="checkbox"/> NEBRASCA <input type="checkbox"/> OHIO <input type="checkbox"/> WISCONSIN	<input type="checkbox"/> CALIFORNIA <input type="checkbox"/> COLORADO <input type="checkbox"/> NEVADA <input type="checkbox"/> NUEVO MÉJICO <input type="checkbox"/> OREGÓN <input type="checkbox"/> UTAH <input type="checkbox"/> WASHINGTON STATE	<input type="checkbox"/> CAROLINA DEL NORTE <input type="checkbox"/> CAROLINA DEL SUR <input type="checkbox"/> FLORIDA <input type="checkbox"/> GEORGIA <input type="checkbox"/> LUISIANA <input type="checkbox"/> TENNESSEE <input type="checkbox"/> TEXAS <input type="checkbox"/> VIRGINIA
<input type="checkbox"/> CANADÁ			

**2) DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS: .....  
 NOMBRE: ..... D.N.I./N.I.F.: .....  
 Lugar y fecha de nacimiento: .....  
**SI ES FUNCIONARIO DE CARRERA, INDICAR:**  
 Cuerpo y situación administrativa: ..... Asignatura, o Área .....  
 N.R.P. .... Fecha de alta en el Cuerpo: .....  
**DIRECCIÓN PERSONAL Y PERMANENTE:** Calle/plaza: .....  
 Nº: ..... Piso: ..... Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....  
 Teléfono: ..... / ..... Fax: ..... / ..... Correo electrónico (imprescindible): .....  
**OTRA:** Indicar aquí otro teléfono de contacto: ..... / ..... Móvil: .....

**3) MÉRITOS QUE ALEGA POSEER**

**MÉRITOS DOCENTES:**

A) Años de experiencia docente en España en:  
 Enseñanza Primaria Reglada: Pública: ..... Privada: .....  
 Enseñanza Secundaria Reglada Pública: ..... Privada: .....  
 Escuelas Oficiales de Idiomas: .....  
 Academias Privadas: .....  
 B) Años de experiencia docente en el extranjero:  
 Primera experiencia en el extranjero: País, Duración, Tipo de Centro y de Puesto: .....  
 Segunda experiencia en el extranjero: País, Duración, Tipo de Centro y de Puesto: .....  
 Tercera experiencia en el extranjero: País, Duración, Tipo de Centro y de Puesto: .....  
 Cuarta experiencia en el extranjero: País, Duración, Tipo de Centro y de Puesto: .....  
 C) Actividades relacionadas con la educación: ..... Años: ..... Meses .....  
 D) Otros: .....

**TÍTULOS UNIVERSITARIOS:** Doctorado en: ..... Año: .....  
 Licenciado en: ..... Especialidad: ..... Año: .....  
 Maestro: Especialidad en: ..... Año: .....  
 Otros títulos universitarios: ..... Especialidad: ..... Año: .....  
 Curso de Aptitud Pedagógica:  Sí  No

**OTROS MÉRITOS**

Títulos o diplomas relacionados con el inglés: .....  
 Con otros idiomas: .....  
**Certificación** como profesor en EE. UU. o Canadá:  Sí  No. En qué estado o provincia: .....  
 Posee algún tipo de **visado** de residencia y trabajo en EE. UU. o Canadá:  Sí  No. Tipo: ..... Vencimiento: .....  
**Permiso de conducir:**  Sí  No

**Otros méritos que hace constar:****4) DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:** deberá entregarse en el orden que se indica a continuación**4.1. REQUISITOS**

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fotocopias compulsadas de los certificados del nivel del conocimiento del inglés, y en su caso, francés o, en su defecto, declaración jurada o promesa de poseer dicho conocimientos, con aclaración del medio por el que se obtuvieron.
3. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad que impida el ejercicio de la docencia. (La validez del certificado médico es de 3 meses).
4. Fotocopia compulsada del Título académico exigido para concurrir y certificación académica personal acompañada de su traducción al inglés.
5. Curriculum vitae en una sola página, no manuscrita, con especificación de la titulación académica y la experiencia profesional, acompañado de su traducción al inglés.
6. Fotografía tamaño carnet.

**4.2. MÉRITOS PREFERENTES**

1. Fotocopia del permiso de conducir.
2. Certificación de servicios expedida por la autoridad competente, según modelo que figura como Anexo V (para maestros o profesores destinados en centros públicos).
3. Certificados acreditativos de los servicios prestados en centros docentes privados, expedidos por los Directores de los centros escolares correspondientes, con especificación de las fechas de alta y baja, tipo de dedicación, asignatura impartida, y nivel.
4. Certificaciones acreditativas de la experiencia en actividades relacionadas con la docencia.
5. Si alega el ejercicio de la docencia en centros escolares norteamericanos, certificación acreditativa con indicación de la institución y nivel educativo en la que ha ejercido y tiempo de permanencia en la misma.
6. Fotocopia compulsada del Certificado de Aptitud Pedagógica (C.A.P.) o, en su caso, del Título Administrativo que acredite la condición de Funcionario de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, debiendo acompañarse, de su traducción al inglés. Para quienes opten a plazas en Nueva York, el certificado del C.A.P. deberá incluir especificación de materias cursadas, así como del número de horas y/o créditos por materia.
7. Certificación acreditativa de haber cursado cuatro años de estudios de Latín (solamente para candidatos que concursen por el Estado de Carolina del Norte y opten a plazas de esta materia).
8. Fotocopias compulsadas de otros títulos universitarios diferentes al alegado para concurrir.
9. Otra documentación y materiales didácticos (se presentarán durante las pruebas de selección, ante las respectivas comisiones).

Las traducciones a que se hace referencia en los apartados 4.1.4. y 4.1.5. y 4.2.6. serán en inglés y, en su caso, también en castellano, y no podrán ser manuscritas.

**4.3. RELACIÓN NÚMERADA, FECHADA Y FIRMADA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, según Anexo VI.****5) EL/LA ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

1. Que acepta las bases de la convocatoria, norma reguladora del presente procedimiento, y que formula esta solicitud en los términos previstos en la misma.
2. Que son ciertos los datos que ha incorporado en los apartados anteriores de esta solicitud y las circunstancias en ellos declaradas. (De resultar probado que no son ciertas las circunstancias declaradas, el interesado/a podría incurrir en responsabilidad de falsedad u ocultación).
3. Que tiene conocimiento de las condiciones del nombramiento a que se refiere esta convocatoria y que se compromete a aceptar el Centro que le sea ofrecido y a desempeñar sus funciones en él durante todo el curso escolar.
4. Que al rellenar esta solicitud acepta que sus datos sean incorporados en la base de datos de candidatos al Programa de Profesores Visitantes en Estados Unidos y Canadá y que sean usados a los efectos oportunos.

En ....., a ..... de ..... de 2005

Firma del solicitante

## ANEXO III

## RELACIÓN DE MÉRITOS PREFERENTES PARA CADA ESTADO

## ESTADOS UNIDOS

DEMARCACIÓN NORDESTE	ESTADO	NIVEL Y MODALIDAD	TITULACIÓN	EXPERIENCIA	OTROS
Maryland		Primaria y Secundaria: Español como lengua extranjera y enseñanza bilingüe.	a) Título de Maestro. b) Título de Licenciado en Filología o Traducción con C.A.P.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir.
		Primaria y Secundaria: Español como lengua extranjera, inmersión y otras áreas.	a) Título de Licenciado en Filología o Traducción con C.A.P. (exentos Maestros o funcionarios de carrera de secundaria). b) Título de Maestro con Licenciatura.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir.
Nueva York		Español, Matemáticas, Química y Biología.	a) Título de Licenciado en Hispánicas, Matemáticas, Biología, Química y Ciencias Naturales., con C.A.P. que deberá incluir especificación de materias cursadas, así como el número de horas o créditos por materia. b) Título de Licenciado con C.A.P. y además estar en posesión de un máster en Español o Ciencias.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación, de los que al menos dos deben ser en enseñanza reglada.	
	Washington, D.C.	Primaria y Secundaria: Español como lengua extranjera y enseñanza bilingüe.	a) Título de Maestro con Licenciatura. b) Título de Licenciado en Filología con C.A.P.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	
Illinois		Primaria y Secundaria: Enseñanza bilingüe, español como lengua extranjera y educación especial.	a) Título de Maestro. b) Título de Licenciado en Filología, Traducción, Matemáticas, Biología, Física, Química y Ciencias Naturales o Historia, con C.A.P. o similar. c) Título de Licenciado en Pedagogía o Psicología.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	Algunos distritos de Illinois exigen carnet de conducir.
	Indiana	Primaria y Secundaria: Español como lengua extranjera y enseñanza bilingüe.	a) Primaria: Título de Maestro. b) Secundaria: Título de Licenciado en Filología o Traducción, con C.A.P.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir.
	Iowa	Español como lengua extranjera en Secundaria.	a) Título de Maestro con especialidad en Filología. b) Título de Licenciado en Filología Hispánica o Literatura Española, en ambos casos con C.A.P.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación. Se valorará la experiencia en la enseñanza del español como lengua extranjera.	Carnet de conducir.



ESTADO	NIVEL Y MODALIDAD	TITULACIÓN	EXPERIENCIA	OTROS
Colorado	Primaria y Secundaria: Español como lengua extranjera y enseñanza bilingüe.	a) Título de Maestro. b) Título de Licenciado con C.A.P. c) Título de Licenciado en Pedagogía.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir.
Nevada	Primaria y Secundaria: Español como lengua extranjera, enseñanza bilingüe y otras materias.	a) Título de Maestro. b) Título de Licenciado con C.A.P. c) Título de Licenciado en Pedagogía.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación, de los que al menos dos deben ser en enseñanza reglada.	Carnet de conducir.
Nuevo Méjico	Primaria y Secundaria: Español como lengua extranjera, enseñanza bilingüe y otras materias	a) Primaria: Título de Maestro. b) Secundaria: Título de Licenciado con C.A.P.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	
Oregón	Primaria y Secundaria: Español como lengua extranjera y enseñanza bilingüe.	a) Primaria: Título de Maestro. b) Secundaria: Título de Licenciado con C.A.P.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación, de los que al menos dos deben ser en enseñanza reglada.	Carnet de conducir.
Utah	Primaria y Secundaria: Español como segunda lengua.	a) Enseñanza Primaria: Título de Maestro. b) Enseñanza Secundaria: Título de Licenciado con C.A.P.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	
Washington	Primaria y Secundaria: Español como lengua extranjera y enseñanza bilingüe.	a) Primaria: Título de Maestro. b) Secundaria: Título de Licenciado con C.A.P.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación, de los que al menos dos deben ser en enseñanza reglada.	Carnet de conducir.
DEMARCACIÓN SUR				
Carolina del Norte	Primaria y Secundaria: Español como lengua extranjera, Inmersión, Inglés como segunda lengua, Latin y otras áreas.	a) Título de Licenciado con C.A.P. o similar. b) Título de Maestro.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir con un mínimo de 2 años de antigüedad.
Carolina del Sur	a) Español como lengua extranjera y enseñanza bilingüe en Primaria. b) Español como lengua extranjera e Inglés como segunda lengua en Secundaria.	Los candidatos que opten a plazas de, latín deberán presentar documentación que acredite haber cursado cuatro años de latín a) Título de Maestro, especialidad de Lengua española, o Lengua extranjera: inglés. b) Título de Licenciado en Filología o Traducción, con C.A.P.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir.
Florida	Primaria y Secundaria: Español como lengua extranjera y enseñanza bilingüe.	a) Título de Maestro. b) Título de Licenciado con C.A.P. en las especialidades de Filología, Matemáticas, Biología, Química y Ciencias Naturales. c) Título de Maestro o Licenciado en Pedagogía con especialización en Educación Especial.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir.
Georgia	Español como lengua extranjera en Primaria. Español como lengua extranjera en Secundaria. Primaria: maestro generalista.	a) Título de Maestro b) Licenciado en Filología con C.A.P. o similar. Título de Licenciado en Filología con C.A.P. o similar. a) Título de Maestro. b) Título de Licenciado en Pedagogía.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación. Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir con un mínimo de 2 años de antigüedad.

ESTADO	NIVEL Y MODALIDAD	TITULACIÓN	EXPERIENCIA	OTROS
Luisiana	Español como lengua extranjera en Primaria y primer ciclo de Secundaria (K-8). Programas de inmersión lingüística en Primaria.	Título de Maestro o Licenciado con C.A.P. Se valorará la especialidad o/y la experiencia en la enseñanza de una lengua extranjera. Título de Maestro.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir.
Tennessee	Primaria y Secundaria: Español como lengua extranjera y enseñanza bilingüe.	Título de Maestro o Título de Licenciado.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir.
Texas	Primaria: Enseñanza bilingüe. Secundaria: Español como lengua extranjera.	a) Título de Maestro en cualquier especialidad. b) Título de Maestro, siendo además Licenciado en cualquier especialidad. c) Título de Licenciado en cualquier especialidad con C.A.P. o similar. Título de Licenciado en Filología con C.A.P. o similar.	Tres años de experiencia en actividades relacionadas con la educación de los que al menos un año sea de experiencia docente en enseñanza reglada.	Carnet de conducir.
Virginia	Primaria y Secundaria: Español como lengua extranjera, Inmersión, Inglés como segunda lengua, Latin y otras áreas.	a) Título de Maestro. b) Título de Licenciado con C.A.P. o similar.	Tres años de experiencia docente o en actividades relacionadas con la educación.	Carnet de conducir con un mínimo de dos años de antigüedad.
CANADÁ				
a) Enseñanza bilingüe Español-Inglés en primaria.	a) Título de Maestro o Licenciado en Pedagogía. Idioma: inglés (no se requiere francés). b) Título de Licenciado con C.A.P. o equivalente, cualificado para dar clases de lengua y cultura españolas. Poder dar clases de francés u otra lengua extranjera puede ser un mérito preferente. En el caso de que se trate de una escuela francófona es imprescindible, además del dominio del inglés, el dominio del francés oral y escrito.		Dos años de experiencia docente.	
b) Español como lengua extranjera.				

**ANEXO IV****Selección**

Características específicas de los Estados que a continuación se enumeran:

**1. California:**

Fase A: Constará de una sesión informativa seguida de una prueba en inglés con una parte de expresión escrita y otra oral. La prueba escrita, constará de un test de comprensión lectora, un test de conocimientos matemáticos elementales y una composición sobre un tema que la comisión de selección determinará al efecto. La prueba oral se realizará en forma de entrevista.

Fase B: La realizarán los candidatos que hayan superado la fase A. Consistirá en una entrevista con los representantes de los distritos escolares que vayan a contratar al profesorado, que a tales efectos se desplazarán a Madrid. La entrevista se llevará a cabo enteramente en inglés y tendrá como finalidad el apreciar, a través de indicadores pedagógicos, sociológicos, de personalidad, etc., el grado de idoneidad de los candidatos para el efectivo desempeño del puesto.

Esta fase tendrá lugar un día de la semana siguiente a la de finalización de la fase previa.

**2. Carolina del Sur:**

De manera individual cada candidato será entrevistado en inglés para determinar su nivel de competencia lingüística en las siguientes áreas: pronunciación, fluidez, corrección gramatical, vocabulario, y capacidad de comunicación efectiva en la producción y recepción. A continuación se le realizará una entrevista de trabajo, igualmente en inglés, para comprobar su capacidad docente.

**3. Illinois:**

Fase A: Un examen de inglés que constará de tres partes: test escrito de elección múltiple, una prueba oral y una redacción sobre temas relacionados con la docencia.

Fase B: Entrevista de trabajo: la realizarán los candidatos que hayan superado la prueba anterior. Consistirá en una entrevista con los representantes de los distritos escolares desplazados a Madrid, que se realizará en inglés, y tendrá como objetivo apreciar la capacidad docente de los candidatos.

**4. Nevada:**

Fase A: Los candidatos deberán realizar una prueba en inglés. La prueba consistirá en una composición escrita sobre un tema propuesto

por la comisión de selección. La duración será de una hora y tendrá como objeto evaluar el nivel de lengua inglesa de los candidatos.

Fase B: La realizarán los candidatos que hayan superado la fase A. Consistirá en una entrevista con los representantes del Distrito escolar de Clark County, que a tales efectos se desplazarán a Madrid. La entrevista se llevará a cabo enteramente en inglés y tendrá como finalidad el apreciar, a través de indicadores pedagógicos, sociológicos, de personalidad, etc., el grado de idoneidad de los candidatos para el efectivo desempeño del puesto.

**5. Nueva York:**

Fase A: Los candidatos habrán de realizar una composición escrita sobre un supuesto pedagógico propuesto por la comisión norteamericana de selección. La finalidad de esta prueba será apreciar la madurez y adaptabilidad pedagógica junto con el nivel de lengua inglesa escrita de los candidatos.

Fase B: Consistirá en una entrevista, en inglés, con la comisión norteamericana de selección. La entrevista tendrá como finalidad apreciar no sólo el nivel de la lengua inglesa sino también la idoneidad de los candidatos para desempeñar el puesto.

Ambas fases tendrán lugar el mismo día.

**6. Texas:**

Fase A: Los candidatos habrán de realizar una prueba en inglés. La prueba constará de una composición escrita sobre un tema propuesto por la comisión de selección con una duración de una hora. La finalidad de esta prueba será el apreciar el nivel de lengua inglesa escrita de los candidatos.

Fase B: Consistirá en una entrevista, en inglés, con los representantes de los distritos escolares. La entrevista tendrá como finalidad apreciar no sólo el nivel de la lengua inglesa sino también la idoneidad de los candidatos para desempeñar el puesto.

Ambas fases podrán tener lugar en días distintos.

7. El proceso de selección para las plazas de los estados de Carolina del Norte, Georgia, y Virginia, se llevará a cabo con la colaboración de la organización estadounidense de intercambios educativos Visiting International Faculty (VIF).

8. El proceso de selección para las plazas de algunos de los distritos escolares participantes de los estados de Florida y Utah se llevará a cabo con la colaboración de la organización de gestión educativa de centros públicos Académica Corporation.

**ANEXO V**

D/Dº.....D.N.I.....N.R.P.....  
 Cuerpo o Escala.....Situación Administrativa:.....  
 Asignatura o Area que imparte.....Localidad:.....  
 Destino actual.....Localidad.....Provincia.....

Destinos que desempeña o ha desempeñado		Forma de provisión (1)	Nivel Educativo (2)	Fechas						Servicios					
Localidad/provincia	Centro o puesto de trabajo			De la posesión			Del cese			En propiedad			Interinos		
				día	mes	año	día	mes	año	años	meses	días	años	meses	días

Total de servicios contados hasta el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006, inclusive. (3)

Acredita \_\_\_\_\_ Años \_\_\_\_\_ Meses \_\_\_\_\_ Días de servicio en propiedad  
 y \_\_\_\_\_ Años \_\_\_\_\_ Meses \_\_\_\_\_ Días de servicios interinos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200 \_\_\_\_\_

D./D0 \_\_\_\_\_ Jefe (4) \_\_\_\_\_

CERTIFICA: Que la presente certificación de servicios está conforme con los antecedentes que del profesor al que se refiere constan en esta Dirección Provincial y con los documentos que el interesado ha exhibido.

V1B1  
 El/La (5)

Firma y sello de la Unidad

(1) En propiedad o definitivo, en prácticas, interino o en comisión de servicios, laboral.

(2) Primaria, Secundaria, BUP, COU, FP y Escuelas Oficiales de Idiomas

(3) Cerrada a 30 de septiembre del año 2006 para los Profesores de Enseñanza Secundaria y a 31 de agosto para los Maestros.

(4) Jefe/a de Servicio o Unidad que certifica.

(5) Subdirector/a Territorial o Director/a Provincial del MEC, o Unidad correspondiente de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma.

En caso necesario, el interesado podrá cumplimentar, sin enmiendas ni raspaduras tantas hojas como sean necesarias, debiendo constar en todas ellas la firma del funcionario que certifica.

